ACUERDO DE ACCESO A LA RESERVA DE LA EBD PARA EL ESTUDIO DE LOS CABALLOS DE LAS RETUERTAS POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA ASOCIACIÓN MURUNA Y PARA POTENCIAR LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EBD

En SEVILLA, 21 de diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Joaquín Cerda Sureda, Director de la Estación Biológica de Doñana del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante CSIC), actuando en nombre y representación de este Organismo, de conformidad con la competencia que tiene delegada por Resolución del 12 de julio de 2012 (BOE del 19 de julio de 2012) de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Y de otra parte, el Sr. D. Benigno Varillas Suárez en calidad de Presidente de la Asociación Mundo Rural Naturaleza (en adelante MURUNA), con domicilio social en Calle La Pedriza, 1 - 28002 Madrid, en virtud de los poderes que confieren al Presidente de la Asociación MURUNA, los Estatutos de constitución de la misma. Se reconocen las partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que el CSIC, a través de su Centro/Instituto Estación Biológica Doñana de Sevilla, desarrolla parte de sus investigaciones sobre los Recursos Naturales, Flora y Fauna Silvestre en la Reserva Biológica (RBD) situada en el municipio de Almonte, Huelva, en el Espacio Natural de Doñana. La Reserva Biológica forma parte del Parque Nacional y consta de dos áreas protegidas, la RBD, con 6.794 ha (propiedad del CSIC) y la Reserva Biológica de Guadiamar (propiedad de WWF y gestionada por el CSIC), con 3.214 ha.
Este espacio protegido incluye cuatro grandes ecosistemas (playa, dunas, monte mediterráneo y marisma) y posee numerosas especies endémicas y amenazadas. En invierno concentra hasta 700.000 aves acuáticas, siendo uno de los humedales más importantes de Europa. De entre los recursos disponibles de la RBD destacamos los siguientes en este acuerdo de colaboración:

1. **Caballos de las Retuertas**

Una de las noticias de más impacto mediático en el verano de 2007 fue el hallazgo en Doñana de la raza de Caballo más antigua de España. En el número 37 de la revista científica “Animal Genetics”, en 2006, se publicó el artículo: “Saving feral horse population: does it really matter? A case study of wild horses from Doñana Nacional Park in southern Spain” (¿Merece la pena salvar una población de caballos asilvestrados? Estudio de los caballos salvajes del Parque Nacional de Doñana). En 2005 ya se había publicado el artículo “The Retuertas horse: the ‘missing link’ in the Iberoamerican horse breeds origin?” (El Caballo de las Retuertas: ¿“eslabón perdido” en el origen de las razas de caballos iberoamericanos?) como capítulo del libro Conservation Genetics of endangered horse breeds. Ed. I. Bodó, L. Alderson and B. Langlois. Wageningen Academic Publishers. EAAP Publication nº 116. En ambos trabajos se exponen los resultados de una serie de análisis genéticos realizados a los caballos que la Estación Biológica había mantenido, en completa libertad, en la finca llamada Reserva Biológica de Doñana, en la creencia de que pertenecían al tipo de los llamados “Caballos de las Retuertas”.
La información contenida en aquellos artículos suscitó un interés extraordinario en prensa y televisión, que se tradujo en multitud de entrevistas a investigadores de la Estación Biológica de

Doñana (EBD), de la Universidad de Córdoba y del Servicio de Cría Caballar y Remonta, en visitas a la Reserva Biológica de Doñana, programas de televisión, fotografías, vídeos, etc. En definitiva, empieza a llegar al gran público la noticia de que en Doñana existen unos caballos especiales. Ecuestre, revista de divulgación del caballo más leída de España, le dedicó la portada de octubre de 2007.

La Estación Biológica de Doñana mantenía entonces unos ochenta ejemplares "puros". El Servicio de Cría Caballar y Remonta de Córdoba (Laboratorio de Investigación Aplicada, Ministerio de Defensa), laboratorio de referencia para las razas de caballos en España, tomó muestras de sangre de cada animal para obtener su perfil genético y calcular distancias genéticas frente a otras razas españolas y extranjeras. Los resultados obtenidos indican que, a pesar de que este caballo se encuadra dentro del grupo de las razas españolas, tiene unas peculiaridades que lo hacen único y altamente interesante. El cálculo de las distancias genéticas lleva a la conclusión de que se trata de un animal singular, que no forma grupo con ninguna de las diez razas consideradas en el estudio (Español, Pura sangre Inglés, Árabe, Marismeño, Asturcón, Losino, Potoca, Mallorquín, Menorquín y Trotón), de todas las cuales se encuentra muy alejado genéticamente. El Caballo de las Retuertas podría ser el más antiguo de nuestro país, ocupando posiciones en el árbol filogenético muy alejadas del resto de razas.

A todo lo anterior hay que añadir que 31 de los ejemplares analizados eran portadores de un alelo del gen de la esterasa (el alelo m) completamente desconocido para la ciencia. Además, dieciseis de ellos, y buena parte de los que no lo tenían, poseían también otro alelo del mismo gen, que solo se ha encontrado en unos pocos, de los cientos de miles (quizá millones) de caballos tipificados en todo el mundo (el alelo L). Hay que señalar que la esterasa, marcador genético empleado en pruebas de paternidad durante más de cuarenta años, y el gen correspondiente está muy estudiado y se conoce bien. Estamos, por tanto, en presencia de una nueva (y muy singular) raza de caballo de Doñana, que habrá que mantener como una joya del patrimonio genético de este espacio protegido. El reconocimiento oficial de esta raza equina ancestral como raza autóctona en peligro de extinción ha sido algo relativamente reciente (BOE nº 191 del 9 de agosto de 2016).

2. WEB "Cuadernos de Campo"

http://www.cuadernosdecampo.es/

2.1. CONOCE DOÑANA:

- Fichas de seres vivos
- Ecosistemas de Doñana
- Hidrología
- Investigación en marcha

2.2. EXPLORA DOÑANA:

- Doñana en vivo
- Recorridos virtuales
- Vídeos de Doñana
- Recorridos migratorios
- Imágenes de Doñana
- Biodiversity monitoring.

3. Equipo de Seguimiento de Procesos y Recursos Naturales de la EBD.

WEB: http://icts.ebd.csic.es/programa-de-seguimiento

Equipo de Seguimiento de Procesos y Recursos Naturales de la Estación Biológica de Doñana en el Espacio Natural Doñana, en colaboración con el equipo técnico del Espacio Natural de Doñana de la Junta de Andalucia.

4. Infraestructura Científico-Técnica Singular de la Reserva Biológica de Doñana (ICTS-RBD).
WEB: http://icts.ebd.csic.es/inicio
Además del Programa de Seguimiento de los Procesos Naturales, hay una participación de la ICTS-RBD en el plan internacional de las redes de seguimiento de procesos ecológicos LTER-Europe y LifeWatch .

Junto con la difusión del valor del caballo de las Retuertas, MURUNA propone difundir y ampliar la información generada por la EBD, en estos otros tres apartados mencionados. Para ello, se formaliza el presente acuerdo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente acuerdo tiene por objeto:

1. Que el Centro/Instituto Estación Biológica Doñana de Sevilla del CSIC autorice al equipo de la Asociación MURUNA, acceder a las 6.794 ha de la EBD y a las 3.214 ha de la Reserva Biológica de Guadiamar –previa autorización del proyecto por la Comisión de Investigación y Comunicación, en cada caso, a la persona autorizada a dar dicho permiso– con el fin de estudiar y difundir gráficamente el día a día de los caballos de las Retuertas.
2. Difundir los contenidos e información de la WEB "Cuadernos de Campo".
3. Difundir la labor del Equipo de Seguimiento de Procesos y Recursos Naturales de la EBD.
4. Difundir la información derivada de la ICTS-RBD.
5. Cesión de la EBD a MURUNA de hasta dos manadas o tropas de caballos de las Retuertas para realizar con ellas una migración anual al norte de España.

SEGUNDA. ACEPTACIÓN

El Centro / Instituto Estación Biológica Doñana de Sevilla del CSIC, acepta que la Asociación MURUNA realice el Proyecto solicitado, siguiendo siempre las especificaciones que en cada momento indiquen los responsables de la EBD.

TERCERA. DURACIÓN

El presente acuerdo se iniciará el día de su firma y estará en vigor hasta la finalización del mismo, que será de 36 meses a partir de la fecha de la firma. Podrá ser prorrogado, mientras las partes consideren oportuna su prosecución. En este caso, y siempre con anterioridad a la finalización del acuerdo, suscribirán una prórroga al efecto.

CUARTA. CONDICIONES ECONÓMICAS

La Asociación MURUNA se compromete a asumir todos los gastos para realizar su labor. La Estación Biológica Doñana del CSIC se compromete a facilitar los permisos de acceso y los datos e información descrita sin contraprestación económica.

QUINTA. SEGUIMIENTO DEL TRABAJO
Durante el desarrollo del acuerdo, MURUNA informará a la Estación Biológica Doñana de todo percance que ocurra.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD

Cada una de las partes se compromete a no difundir informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte, a las que haya podido tener acceso en el desarrollo este acuerdo, salvo las de dominio público mencionadas en este documento.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN

El incumplimiento por una de las partes de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el presente acuerdo, facultará a la otra para resolver el mismo. Si por causa ajena a la voluntad de las partes signatarias, alguna de ellas se viera en la necesidad de resolver este acuerdo, habrá de comunicarlo a la otra parte, con un aviso previo de 90 días de antelación de la fecha en que desee darlo por finalizado.

OCTAVA. OTRAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

El presente acuerdo tiene naturaleza privada. Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que pueda surgir. En el caso de no ser posible una solución amigable y resultar procedente litigio judicial, las partes acuerdan, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Madrid.

DÉCIMA. NOTIFICACIONES

A efectos de cualquier comunicación científico-técnica relativa al presente acuerdo, el interlocutor será D. David Paz Sánchez de la Estación Biológica Doñana.
Por parte de MURUNA actuará como interlocutor D. Benigno Varillas Suárez.

UNDÉCIMA. OTRAS FORMALIDADES

Este documento podrá ser elevado a escritura pública a petición de cualquiera de las partes contratantes a su cargo, o cuando así lo exija la legislación vigente.

En prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR MURUNA
Fdo.: Benigno Varillas Suárez

POR LA ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA
Fdo. Joaquín Cerda Sureda

ESTACION BIOLOGICA DE DOÑANA
CSIC
SEVILLA